FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[ ] **CNA:** Contrato Adicional
[ ] **RS:** Resolución
[ ] **SPC:** Servicios Públicos
[ ] **CM:** Caja Menor

No. NC-0259-2024 **VIGENCIA** 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SURAMERICANA DE AUDIO Y VIDEO SURVISION SAS

CÉDULA O NIT 860052579-5

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO cristina.gomez@survision.co

PERIODO DEL SERVICIO: 07/11/2024 A 30/12/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN 30/12/2024

CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago) ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: **FEVS22351**

VALOR A PAGAR: $ 450.027.660,00

			DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA		21-44-101455048 Anexo 0	06/11/2024		
		21-40-101242936 Anexo 0	Fecha: 06/11/2024		
		21-44-101455048 Anexo 1	13/12/2024		
	No	21-40-101242936 Anexo 1	Fecha: 13/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	1093124	Fecha: 5/11/2024	Vr. $	450.027.660,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	1093124	Fecha: 5/11/2024	Vr. $	450.027.661,83

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: **79431315**

CARGO DEL SUPERVISOR: **Responsable Grupo CACYM**

DEPENDENCIA: **UNIDAD DE SEGURIDAD** **TEL. Ext.:** **5702000 EXT 13296**

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR manuel.renteria@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR **FECHA:** 27-dic-24

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** 7

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S
NIT: 860052579-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR19 B 86 A 20 BRR ANTIGUO COUNTRY, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6113333
Email. contabilidad@survision.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 3313 (9.66X1000), 4652 (11.04X1000)
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES
FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA FUERA DE BOGOTÁ

Autorización factura electrónica de venta No. 18764065717505 válida desde 2024-02-17 hasta 2025-02-17 rango desde FEVS22258 hasta FEVS23000.

Cliente: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT : 800152783
Dirección: AC 24 52 01, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110011
Teléfono: 6015702000
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Fecha de Pago: 25/01/2025
Total de Lineas: 6

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEVS22351**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:17:10-05:00**
FECHA FIRMADO: **27/12/2024 11:17:13**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	12	2024	25	01	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	02	SUMINISTRO CAMARA 5.0 MP, WDR, LIGHTCATCHER, DAY/NIGHT, OUTDOOR DOME, 3.4-10.5 mmF/1.6,INTEGRATED IR	TNP	3,00	$3.400.584,00	IVA	19%	$1,938,333.00	0,00	$10.201.752,00
2	02	SUMINISTRO CAMARA 2x 3MP H5A DUAL HEAD. OUTDOOR CAMERA WITH BUILT IN IR	TNP	6,00	$7.474.227,00	IVA	19%	$8,520,619.00	0,00	$44.845.362,00
3	02	SUMINISTRO NVR6 PRM FORM D 160TB 2U Rack Mnt, WS22, 5Y Onsite 4HMC	TNP	1,00	$170.184.694,00	IVA	19%	$32,335,092.00	0,00	$170.184.694,00
4	02	SUMINISTRO ESTACION DE TRABAJO PRECISIONMT3680(ntel® Core? i7 14th Gen 14700 (33 MBcache, 20 cores, 28 threads, 2.1 GHz to 5.4GHz, 65W)/ / , 4 mDP to DP/ 32GB: 16GBx2,DDR5, 4400 MT/s, non-ECC, SSD 256 GB +1TB SSD , M.2 2230, Gen 4 PCIe NVMe, Nvidia RTX 2000 Ada, 16 GB GDDR6 tel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card, Windows 11 Pro, English, Brazilia Portuguese, French,Spanish, Garantia.3.3.)	TNP	2,00	$13.696.298,00	IVA	19%	$5,204,593.00	0,00	$27.392.596,00
5	02	SUMINISTRO LICENCIAS AVIGILION UNITY 8 PARA CÁMARAS	TNP	9,00	$1.091.740,00	IVA	19%	$1,866,875.00	0,00	$9.825.660,00
6	02	SUMINISTRO LICENCIAS AVIGILION UNITY 8 PARA CÁMARAS	TNP	106,00	$1.091.740,00	IVA	19%	$21,987,644.00	0,00	$115.724.440,00

POR FAVOR CONSÍGNESE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 411267879 BANCO PICHINCHA.

Firma Digital: cJS7euUURuo1g33flw/qAcpyckwjUiEiRfQT08pr4Zg0FM4RrTdg5Z0VJ+4KJnuF PTFnHnLHCJfYVtfuq2uK3i+UqfJh0ctCxpTXD6KeKUATFg+fL8 UZmq+S9fPZ18DX EZltj2VCBkB0OyT2zCIEjRQG/6Id4LA9CHGWagSJn1IJVKHd32kRpYnEublxoa+o bSdcPBrEGP3dUWIF+eJv7BZ8A5nZNH703kL bxUX8z6nOW/8A8OLSLYbg7Ve2esAP GNtItMeZFdgsKgG5rxhGCUsU6XAN1FLWNVgOwBBuhqGZbr5gyAoAmdMh2kYVg+AY jQfIZocsHNRhVYwJxwMi og==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:
según contrato #29-01-01-000; Contrato número . 0259; manuel.renteria@fiscalia.gov.co#S

SON: (cuatrocientos cincuenta millones veintisiete mil seiscientos sesenta pesos)
CUFE: 644dc5d83c37e3ff241d85648b541ab870a4c622295dd70edc00923223842fb4bbcca51d6fb04d0c5a17d4d39a4e52e1

Subtotal:	$378.174.504,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$71.853.156,00
Total:	$450.027.660,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$378.174.504,00	19,00%	$71.853.156,00

MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
Responsable Grupo CACYM
Supervisor Contrato FGN-NC-0259-2024

POR FAVOR CONSÍGNESE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 411267879 BANCO PICHINCHA.

Firma Digital: cJS7euUURuo1g33flw/qAcpyckwjUiEiRfQT08pr4Zg0FM4RrTdg5Z0VJ+4KJnuF PTFnHnLHCJfYVtfuq2uK3i+UqfJh0ctCxpTXD6KeKUATFg+fL8 UZmq+S9fPZ18DX EZltj2VCBkB0OyT2zCIEjRQG/6Id4LA9CHGWagSJn1IJVKHd32kRpYnEublxoa+o bSdcPBrEGP3dUWIF+eJv7BZ8A5nZNH703kL bxUX8z6nOW/8A8OLSLYbg7Ve2esAP GNtItMeZFdgsKgG5rxhGCUsU6XAN1FLWNVgOwBBuhqGZbr5gyAoAmdMh2kYVg+AY jQfIZocsHNRhVYwJxwMi og==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

PAZ Y SALVO DE SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES

Yo **CAMILO ANDRES MONROY SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.908.427 de Bogotá, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la compañía **SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO "SURVISION SAS"**, identificado con NIT. 860.052.579-5, asignado por la empresa **4C ASESORES CONSULTORES SAS** NIT 901.265.650-3, y de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes, en especial la Ley 789 del 2002, manifiesto bajo juramento que **SURVISION SAS** a la fecha de la firma del presente documento se encuentra al día (PAZ Y SALVO) en el pago de las obligaciones legales con el sistema de seguridad social (SALUD, PENSIÓN y ARL) así como en los aportes a parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION), así como los salarios en relación con todos sus empleados.

La presente certificación se expide en Bogotá D. C. a los ventisiete (27) días del mes de diciiembre de 2024.

CAMILO ANDRÉS MONROY SALINAS
CC 1.074.908.427
TP: 281090-T
REVISOR FISCAL ASIGNADO
NIT No. 860.052.579-5

Bogotá, D.C. 26 de diciembre del 2024

C-088-24

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Autorización abono en cuenta SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN"

Yo Arturo Miguel Rosas López, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de SURVISION, identificada con Nit. 860.052.579-5, autorizo el abono en cuenta del valor del contrato No. 0259 del 2024, a la cuenta de ahorros No. 244-139322533-01 del Banco Mundo Mujer.

Adjunto certificación bancaria del Banco Mundo Mujer.

Cordialmente,

Firma del representante legal
Arturo Miguel Rosas López
CC 79.568.634 de Bogotá

Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT. 900768933-8

BANCO MUNDO MUJER S.A.
NIT. 900768933-8

CERTIFICA:

Que SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S, identificado (a) con NIT 860052579 está vinculado (a) al BANCO MUNDO MUJER S.A. a través de los siguientes productos financieros:

Producto	No de producto	Manejo / Tipo Cliente	Fecha de Apertura	Fecha de Vencimiento	Estado
Cuenta de ahorro	244-139322533-01	INDIVIDUAL	17/06/2024	No aplica	ACTIVA

Esta certificación se expide con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente;

FIRMA AUTORIZADA
Banco Mundo Mujer

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO MUNDO MUJER S.A

FISCALIA GENERAL DE LA NACION FECHA : 27/12/2024

N.I.T. 800152783 -NIVEL CENTRAL

COMPROBANTE : EA Nro : 3369

CONCEPTO : EAPF ENTRADA ALMACEN GENERA PF

FECHA DE GENERACION:

USUARIO: esarasty

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA ALMACEN GENERA PF Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de: SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO LTDA - SURVISION con C.C/Nit : 860052579

Dependencia: 0040 REGIONAL CENTRAL-NIV CENTRA

307 SUBDIRECCION DE BIENES

Municipio:

Los siguientes elementos:

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
207003103	CAMARA CIRCUITO CERRADO CAMARA 5.0 MP, WDR,LIGHTCATCHER, DAY/NIGHT, OUTDOOR DOME, 3.4-10.5		UNIDAD	3.00	3,400,584.00	12,140,084.88
207003103	CAMARA CIRCUITO CERRADO CAMARA 2X 3MP H5A DUAL HEAD. OUTDOOR CAMARA WITH BULL IN IR		UNIDAD	6.00	7,474,227.00	53,365,980.78
224002731	SERVIDOR SERVIDOR DE GRABACION NVR6 PRM FORM D 160TB 2U RACK MNT, WS22, 5Y ONSITE 4HMC		UD	1.00	170,184,694.00	202,519,785.86
224002154	ESTACION DE TRABAJO ESTACION DE TRABAJO PRECISION MT3680 INTEL CORE 7 14 TH GEN 14700 (33 MBCACHE) 20 CORES, 28 THREADS, 2.1 GHZ TO 5.4 GHZ, 65W) 4MDP TO DP /32GB: 16GBX2 DDR5, 4400 MT/S, NON-ECC, SSD 256GB + 1 TB SSD, M,2 2230, GEN 4 PCLE NVME, NVIDIA RTX2000 ADA 16G GDDR6 TEL WI-FOI 6E AX211, 2X2, 802.11AX, BLUETOOTH WIRELES CARD, WINDOWS 11 PRO ENGLISH BRAZILIA PORTUGUESE, FRENCH, SPANISH. GARANTIA 3.3)		UD	2.00	13,696,298.00	32,597,189.24
225006801	LICENCIAS		UNIDAD	1.00	9,825,660.00	11,692,535.40

PASAN .....

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — FECHA : 27/12/2024

COMPROBANTE : EA Nro : 3369

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES — PAG. No. 2

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA ALMACEN GENERA PF Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO LTDA - SURVISION CON C.C/Nit : 860052579

Municipio:

Los siguientes elementos :

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
	LICENCIA AVIGILION UNITY 8 PARA 9 CAMARAS (USUARIOS)					
225006801	LICENCIAS		UNIDAD	1.00	115,724,440.20	137,712,083.84
	LICENCIA AVIGILION UNITY 8 PARA 106 CAMARAS (USUARIOS)					
					TOTAL	450,027,660.00

SON : * CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M/CTE ******

OBSERVACIONES :

***SE REALIZA INGRESO DEL CONTRATO NO. FGN-NC-0259 DEL 03/12/2024-
FACTURA DE VENTA NO. FEVS22351 DEL 27/12/2024 - SEGUN DOCUMENTOS
SOPORTES ADJUNTOS.***

DOCUMENTO RELACIONADO :CN 0259 2024

Codigo	Descripcion	Debito	Credito

Jefe Almacen : _____

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante el oficio con radicado número 20244000006923 del 17 de junio de 2024 y su último alcance No. 20244000010393 del 10 de septiembre del 2024, allegaron los estudios previos y documentos, suscrito por la líder Sección Técnico Operativa, Líder de Cedas transitorias - Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Responsable Grupo CACYM, justificando la necesidad para contratar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN"** procediendo la entidad a publicar el **16 de agosto de 2024,** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. **2)** Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2024, se publicó en el **SECOP II** la Resolución **No. 7801**, mediante el cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024,** así como, el pliego de condiciones definitivo. **3)** Que el presupuesto oficial del proceso es por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($545.198.464** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar**. 4)** Que el día 24 de septiembre de 2024 se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024,** de acuerdo la lista de proveedores publicada en el **SECOP II. 5)** Que surtidas todas las etapas del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0033-2024**, la ordenadora del gasto, previa recomendación del Comité Evaluador y de la junta de contratación, adjudicó el Proceso de Selección, según consta en la Resolución de Adjudicación respectiva. **6)** Que con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN."

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,83) incluido** IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme al anexo 1 del presente contrato.

Con cargo a los siguientes rubros:

GRUPO CELDAS TRANSITORIAS - SEDE PALOQUEMAO		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**
CÓDIGO: 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	10	$ 77.198.602,65
TOTAL		**$ 77.198.602,65**
GRUPO DE CACYM		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

CODIGO: 02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	10	$ 372.829.059,18
TOTAL		**$ 372.829.059,18**
TOTAL		***$450.027.661,83***

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 36324 del 8 de agosto de 2024**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

El saldo restante se liberara.

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor total del contrato así: Cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haga entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos objeto de este contrato, incluida la transferencia de conocimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PARÁGRAFO SEXTO: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá hacer liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia previa solicitud del supervisor del contrato en el formato establecido para cada caso. lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación en caso, que a ello hubiere lugar o en el documento que para ello se disponga.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 13 del mes de diciembre del año 2024, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

No obstante, el contratista acudirá a la reunión que cite el supervisor conforme lo indicado en las obligaciones.

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá en los siguientes lugares:

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

En las celdas Transitorias de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la sede de Paloquemao en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Carrera 28 No 18 – 64 y en el Centro de Control ubicado en el sótano del Bloque T de la sede Bunker del nivel central de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D.C.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del proponente y futuro contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES. 1)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **3)** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **7)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato. **10)** Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **11)** Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato. **12)** Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13)** Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **14)** Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación. **15)** Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **17)** Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y firmar los acuerdos de confidencialidad. **18)** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o*

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC 0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", de acuerdo con lo informado en su oferta. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado decreto. NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el contratista deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema. **19)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir el acta de inicio y establecer en conjunto con el Supervisor del contrato el cronograma para la instalación, puesta en funcionamiento de las cámaras del sistema CCTV de las Celdas Transitorias Sede Paloquemao Nivel Central y de los equipos para la renovación del sistema de CCTV de la sede Bunker al igual que las visitas para el mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía y la instrucción del manejo de los bienes adquiridos, teniendo en cuenta el tiempo exigido por la entidad, para lo cual deberá presentar los documentos enunciados al supervisor para su aprobación.

2. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, como garantía de ello se suscribirá por parte del contratista y de cada uno de sus miembros conocedores del proceso y/o quienes participarán en su ejecución, ACTA DE CONFIDENCIALIDAD con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.

3. Realizar un diagnóstico e informe escrito y registro fotográfico del estado de funcionamiento de las cámaras del circuito cerrado de televisión existente en las Celdas Transitorias Sede Paloquemao y del Circuito Cerrado de Televisión de la Sede Bunker Torre T, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

4. Garantizar el traslado de personal, elementos, equipos y cualquier otro aspecto relacionado para adelantar los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que integran el sistema.

5. Cumplir dentro del término de ejecución del contrato con cada una las actividades descritas en las fichas técnicas para la entrega, adecuación, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato.

6. Entregar, instalar, integrar, configurar y poner en funcionamiento los nuevos componentes que se integrarán a los actuales circuitos Cerrados de televisión (CCTV).

7. Entregar todos los elementos objeto del contrato, que harán parte de los actuales Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), incluidos los accesorios e insumos, tales como tubería, cableado, canaleta, conectores y demás elementos que se requieran para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento en el sistema, dentro del plazo de ejecución del contrato.

8. Entregar los bienes nuevos y originales de fábrica incluidos los empaques debidamente sellados, protegidos, conservados, no remanufacturados o genéricos, sin golpes, rayones o cualquier tipo de daño estructural debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas según el país de origen, conforme a las especificaciones técnicas.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

9. Cumplir y presentar la certificación actualizada de trabajos en alturas de cada uno de los técnicos que designe el contratista y que cuenten con elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias como medidas de protección contra caídas en espacios confinados, trabajos en circuitos o sistemas eléctricos, o, trabajos de corte y soldadura de acuerdo con la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. Así mismo, el equipo especial para ejecutar la labor de mantenimiento requerido en el tiempo de garantía.

10. Todo el personal que intervenga en la ejecución del presente contrato deberá estar visiblemente identificado con el nombre de la empresa contratista que lo acredita como empleado de la misma.

11. Proveer el equipo de seguridad que sea necesario para aislar la zona de trabajo por medio de barreras provisionales, conos, cintas reflectivas, telas o mallas de protección y avisos de señalización y demás elementos que se requieran para evitar la circulación por estas zonas, a fin de mantener a salvo y garantizar la seguridad de las personas que transiten por las áreas intervenidas.

12. Contar con el personal técnico, herramientas, medios técnicos y tecnológicos necesarios e idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. De presentarse daño parcial o total de algunos de los equipos, dispositivos, partes o elementos instalados, y que fueren causados durante el proceso de instalación y puesta en funcionamiento, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o mejores características en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la fecha de reporte de la novedad.

14. Garantizar el cambio de los equipos, dispositivos, partes o elementos instalados, sin costo alguno para la Entidad por otro de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten daños parciales o totales de algunos de los bienes entregados. Dicho cambio se deberá efectuar dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes al reporte de daño por parte del supervisor del contrato. En caso de que los bienes deban ser importados, el contratista contará con treinta (30) días calendario desde el informe del daño en el equipo, para reponer los elementos que presentaron la falla.

15. Responder por los daños y pormenores que se causen a los equipos actualmente en funcionamiento a causa de la instalación e integración de los elementos a los circuitos cerrados de televisión objetos de renovación.

16. Prestar soporte técnico inmediato en sitio para los equipos, en caso de presentarse fallas en el sistema, durante el término de garantía, que se desarrollará de la siguiente manera:

- Disponer de una línea telefónica o correo electrónico que centralice los requerimientos de la Entidad. En tal sentido debe informar el número telefónico o correo electrónico (e-mail) al cual se deberá comunicar el requerimiento.
- Prestar el soporte técnico cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de (7x24) y deberá prestarse en las instalaciones de la Entidad en donde se encuentre instalado el bien.

El tipo de escalamiento para el servicio técnico será de la siguiente manera:

Nivel 1: Solución de requerimientos telefónicos o vía e-mail por parte del contratista. Tiempo de solución: 1 día hábil. El tipo de soporte técnico telefónico y vía e-mail deberá ser 7x24.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC 0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

Nivel 2: Solución de requerimientos en sitio por parte del contratista. Tiempo de solución: 1 día hábil para el diagnóstico y 1 día hábil para la solución final. Solucionados los inconvenientes técnicos, el CONTRATISTA debe elaborar y hacer entrega de los reportes necesarios al supervisor del contrato. El servicio en sitio no significa costos adicionales para la Entidad.

17. Ofrecer una garantía mínima de (2) años para los bienes (incluido todos sus módulos y/o componentes, accesorios), por defectos de fabricación y de funcionamiento, así mismo los materiales para la instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico de los sistemas de CCTV objeto de renovación, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

18. Durante el periodo de garantía el contratista actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.

19. Garantizar el suministro de partes y repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.

20. Durante los dos (2) años de Garantía, realizar (2) mantenimientos preventivos por cada año de garantía de los bienes objeto del contrato.

21. Cumplir con el protocolo de instalación, prueba y aceptación de los sistemas de CCTV (Anexo ficha técnica).

22. Una vez terminada la instalación y pruebas de los sistemas CCTV, el contratista dispondrá de personal especializado e idóneo para realizar presencialmente transferencia de conocimiento de mínimo ocho (8) horas en la operación, administración, manejo, cuidado y mantenimiento de los elementos y equipos en renovación de los sistemas CCTV para mínimo diez (10) funcionarios adscritos al Grupo Operativo de Custodia y Diligencias Judiciales y del Centro Administrativo de Control y Monitoreo CACYM, previa coordinación con los supervisores del contrato, debiéndose realizar dentro del término de la ejecución del contrato.

23. Realizar durante el periodo de garantía realizar como mínimo una (1) transferencia de conocimiento, en las mismas condiciones anteriormente descritas; de esta manera se garantizará la competencia del personal que operará el sistema de CCTV

24. Suministrar memorias y/o material impreso (manual consulta rápida) a los servidores que reciban la transferencia de conocimiento.

25. Entregar video tutoriales de los sistemas de CCTV para:

Monitorear cámaras, visualizar grabaciones, extraer grabaciones, configuración zonas de privacidad, configuración de analíticas, visualización y análisis de analíticas, configuración de servidores y almacenamiento, configuración módulos de análisis de video grabado, configuración y administración de módulo de monitoreo y gestión de la solución de video vigilancia, configuración y administración de herramientas del servidor de archivos, manejo de plataforma de reporte de novedades, entre otros.

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

26. Entregar un certificado a cada uno de los funcionarios que hayan recibido la transferencia de conocimiento. Lo anterior, con el propósito de certificar y garantizar que el personal es idóneo administrando los sistemas implementados.

27. Informar a los supervisores del contrato una vez terminada la instalación de los circuitos cerrados de televisión, para iniciar las pruebas que permitan verificar el correcto funcionamiento de los equipos contratados, las cuales deberán contar con supervisión y expresa aceptación del supervisor del contrato.

28. Realizar las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de los equipos, en presencia del supervisor de contrato.

29. Cumplir durante la ejecución del contrato en las Sedes de la Fiscalía General de la Nación con los lineamientos ambientales de la Entidad

30. Cumplir con la Ley 2232 de 2022 y la Resolución No. 0803 de 2024 (artículo 25), en el sentido que los elementos no sean entregados con sobre empaques o exceso de envolturas, evitando en lo posible empaques plásticos no sostenibles. En todo caso, la entrega sin sobre empaques no debe comprometer la integridad y calidad del bien.

31. Cumplir con las Políticas de Seguridad de la información y lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de la Entidad en relación a sus Políticas y Directrices definidas para el acceso, uso y gestión de la información, en especial a lo que atañe con la relación con los proveedores.

32. Cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, especialmente en atención al tratamiento de datos personales en las entidades estatales y a la protección de datos personales en sistemas de videovigilancia y la Política vigente para el Tratamiento de Datos Personales de la Fiscalía General según aplique.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el anexo 2 del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA ÚNICA El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Por el término de ejecución y treinta (30) meses mas[1]
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Por el término de dos (2) años a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad del servicio	30%	Por el término de dos (2) años a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

NOTA: Por integridad normativa se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y por lo tanto el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

CLÁUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato será ejercida de manera conjunta por el **COORDINADOR DEL GRUPO DE CELDAS TRANSITORIAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES DEL CTI Y POR EL RESPONSABLE DEL GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, O LAS PERSONAS QUE ESTOS DESIGNEN**, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la

[1] Teniendo en cuenta que la obligación de soporte se debe prestar por dos años, que corresponde al tiempo de garantía, más el plazo de liquidación.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión, son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA-PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA -CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARAGRAFO: Para efectos de la liquidación del presente contrato la misma se realiza en consideración con lo señalado en las obligaciones específicas, respecto de las actividades a ejecutar en el periodo de la garantía, es decir los términos para la liquidación se computarán a partir vencido los dos años de garantía.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2 Y SURVISION SAS IDENTIFICADO CON NIT. 860.052.579-5

lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA– DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II.

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Patricia Molina Zambrano – Profesional de Gestión III– SGC		22/10/2024 28/102/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez Gonzalez- Profesional Experto		22/10/2024 28/10/2024
VoOBo	Raul Javier Manrique Vacca, Subdirector de Gestión Contractual		28/10/2024
VoBo	John Leonidas Zabala Díaz / Asesor Dirección Ejecutiva		28/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101455048	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	05	11	2024	00:00	13	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION, AMPLIACION E INTEGRACION DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN.

NOTA: LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LOS TRABAJOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2024	13/06/2027	$135,008,298.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2026	$135,008,298.60
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	13/12/2026	$135,008,298.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2024	13/12/2024	$22,501,383.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,248,561.00	$ ******20,000.00	$ *****431,026.00	$ *********2,699,588.00	$ ******427,526,278.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS CENTROSEGUROS	4071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101455048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN:

REVISÓ:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	05	11	2024	00:00	13	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DEL SEGURO:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION, AMPLIACION E INTEGRACION DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,273.00	$ *******3,000.00	$ ******21,142.00	$ **********132,416.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS CENTROSEGUROS	4071	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN:

REVISÓ:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	05	11	2024	00:00	13	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S		NIT: 860.052.579-5
DIRECCIÓN: CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	13/12/2024	$260,000,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN:

REVISÓ:

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgrijalb	JHON JAIRO GRIJALBA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-05-1:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 36324 de fecha 2024-08-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1093124	**Fecha Registro:**	2024-11-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	450.027.661,73	**Valor Total Operaciones:**	0,10			**Valor Actual:**	450.027.661,83	**Saldo x Obligar:** 450.027.661,83

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860052579	**Razón Social:**	SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24413932253301	**Banco:**	BANCO MUNDO MUJER SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	FGN-NC-0259 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-10-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		372.829.059,18	0,00		
					Total:	372.829.059,18	0,00	372.829.059,18	372.829.059,18

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	2024-11-05	77.198.602,55	0,10		
					Total:	77.198.602,55	0,10	77.198.602,65	77.198.602,65

Objeto:	02-01-01-004-007-02, 02-01-01-004-006-09, CDP 36324, CN 0259 DE 2024 ADQU EQUIPOS RENOVA, AMPLIAC E INTEGRAC DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEV EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SED

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	450.027.661,83	450.027.661,83	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0259 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, Y SURVISION SAS NIT. 860.052.579-5

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, según Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará la **FISCALÍA**, y por la otra y por la otra, **SURVISION SAS Nit. 860.052.579-5.,** representada legalmente por **ARTURO MIGUEL ROSAS LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.568.634**, quién para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 01 de noviembre de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el **CONTRATO DE COMRAVENTA. FGN-NC- 0259 de 2024**, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN", por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,83)."**

2) Que la **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** señaló que, e*l plazo de ejecución del contrato será hasta el día* ***13 del mes de diciembre del año 2024***.

3) Que el contratista **SURVISIÓN S.A.S.** mediante oficio No. C-076-26 del 18 de noviembre de 2024, solicitó al supervisor del contrato prorrogar el contrato hasta el día 30 de diciembre de 2024.

4) Que mediante radicado No. 20244180000393, la supervisión del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0259 de 2024, solicita se prorrogue el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2024 basado en siguientes argumentos:

> *"El día 18 de noviembre de 2024 el representante legal de la firma SURVISION SAS Nit. 860.052.579-5 solicitó que la entrega final del proyecto sea el 30 de diciembre de 2024 y no el día 13 de diciembre del 2024. La razón de esta solicitud la basa el señor representante legal en un comunicado distribuidor de los equipos objeto del contrato suscrito por UNIVERSAL TECHNOLOGIES SAS. identificada con NIT. No. 900683865-9, quienes manifiestan que los equipos estarían disponibles para su entrega al contratista para el 25 de diciembre de 2024."*

5) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de compraventa No. FGN- NEC- 0259-2024 hasta el **30 de diciembre de 2024.**

SEGUNDA: Con ocasión a la prórroga, ajustar la cláusula cuarta plazo y lugar de ejecución del contrato, así:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0259 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, Y SURVISION SAS NIT. 860.052.579-5

*"**CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **30 del mes de diciembre del año 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.*

No obstánte, el contratista acudirá a la reunión que cite el supervisor conforme lo indicado en las obligaciones.

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá en los siguientes lugares:
En las celdas Transitorias de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la sede de Paloquemao en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Carrera 28 No 18 – 64 y en el Centro de Control ubicado en el sótano del Bloque T de la sede Bunker del nivel central de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Avenida Calle 24 N° 52-01, Bogotá D.C."

TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única que ampara el contrato en los términos del presente modificatorio y deberá presentarla dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio en la Subdirección de Gestión Contractual, a través del supervisor del contrato.

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: La suscripción del presente modificatorio no genera gasto a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

SEXTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 03 DIC. 2024

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Patricia Molina Zambrano	Profesional de Gestión IIII		02/12/2024
Revisó	Laura Jicela Tellez Gonzalez	Profesional experto		02/12/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca	Subdirector de Gestión Contractual		02/12/2024
VoBo	John leonidas zabala Diaz	Asesor Dirección Ejecutiva		02/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	**Versión:** 02
		Página: 1 **de 1**

Ciudad: BOGOTÁ

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	**FGN-NC-0259-2024**
Fecha de suscripción del contrato	01/11/2024
Nombre del contratista	**SURVISION SAS** **NIT. 860.052.579-5**
Objeto	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN**
Valor	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA y UN PESOS CON OCHENTA y TRES CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,83)
Plazo de ejecución	Hasta el 13 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	07/11/2024
Lugar de reunión (cuando aplique)	CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO CACYM
Póliza No.	21-44-101455048, 21-40-101242936
Fecha de aprobación de la póliza	06/11/2024

El día 7 del mes de NOVIEMBRE del año 2024, se reunieron por parte del contratista **ARTURO MIGUEL ROSAS LÓPEZ** y por parte de la Entidad, **MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

ARTURO MIGUEL ROSAS LÓPEZ
C.C. 79.568.634
SURVISION SAS

MANUEL ROBERTO RENTERÍA AGUDELO
C.C.79.431.315
Responsable Grupo CACYM

ESMERALDA CONCHA LOAIZA
C.C. 51.626.893
Líder Grupo de Celdas Transitorias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101455048	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS SEGUN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION, AMPLIACION E INTEGRACION DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN.

NOTA: LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE LOS TRABAJOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2024	30/06/2027	$135,008,298.60	$135,008,298.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	30/12/2026	$135,008,298.60	$135,008,298.60
CALIDAD DEL SERVICIO	13/12/2024	30/12/2026	$135,008,298.60	$135,008,298.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2024	30/12/2024	$22,501,383.10	$22,501,383.10

ACLARACIONES

OBJETO D ELA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 03/12/2024 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******51,160.00	$ *******8,000.00	$ ******11,240.00	$ **********70,400.00	$ ******427,526,278.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS CENTROSEGUROS LI	4071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101455048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101455048	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S		NIT: 860.052.579-5	
DIRECCIÓN: CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101455048

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DEL SEGURO:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0259 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION, AMPLIACION E INTEGRACION DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISION EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

OBJETO D ELA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 03/12/2024 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS A LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******48,438.00	$ *******3,000.00	$ *******9,773.00	$ **********61,211.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS CENTROSEGUROS LI	4071	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5	CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2024	30/12/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S			NIT: 860.052.579-5
DIRECCIÓN: CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101242936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101242936	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	05	11	2024	00:00	30	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S	NIT: 860.052.579-5	
DIRECCIÓN: CR 19 B NRO. 86 A - 20 BARR ANTIGUO COUNTRY	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6113333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
BENEFICIARIO:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito Gana Gana COLPATRIA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******48,438.00	$ *******3,000.00	$ *******9,773.00	$ **********61,211.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS CENTROSEGUROS LI	4071	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005137058019 (3900) 000000061211 (96) 20251105

REFERENCIA PAGO: 1100513705801-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144507453

(415)7707212489984(8020) 000014114450745 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 5 7 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO -SURVISION-	SURVISION SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 B 86 A 20

42. Correo electrónico contabilidad@survision.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1	6 0 1 6 1 1 3 3 3 3	3 0 0 2 6 5 5 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	1 9 7 7 1 0 0 7	8 0 2 0	1 9 7 7 1 0 0 7		3 3 1 2	4 6 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSAS LOPEZ ARTURO MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144507453

(415)7707212489984(8020) **000014114450745 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 2 5 7 9	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 9 4 5	3 6 3 3
73. Fecha	1 9 7 7 1 0 0 7	2 0 1 7 0 3 2 7
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 7 1 0 2 0	2 0 1 7 0 4 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 4 0 9 3	0 2 2 1 7 5 5 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 7 1 0 0 7	2 0 0 1 1 2 2 1
81. Hasta	2 0 1 7 1 0 0 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144507453

(415)7707212489984(8020) **000014114450745 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 2 5 7 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 6 8 6 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSAS	LOPEZ	ARTURO	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 5 8 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	VELA	NIDIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144507453

(415)7707212489984(8020) **000014114450745 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 2 5 7 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 4 9 0 8 4 2 7	1	2 8 1 0 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONROY	SALINAS	CAMILO	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 6 5 6 5 0	3	4C ASESORES CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 5 1 3 4 0	7	2 7 0 7 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AVILA	GARCIA	WILLINTON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144507453

(415)7707212489984(8020) **000014114450745 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 2 5 7 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, pu 4 7 9 9

162. Nombre del establecimiento: SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO -SURVISION-

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 19 B 86 A 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 4 0 9 4	1 9 7 7 1 0 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 1 1 3 3 3 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO